



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : MANUEL MARÍA CASTRO QUEVEDO y OTRA
RADICACION : 2020-00157

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de julio de 2022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se **CORRIGE** el párrafo **SEGUNDO** del auto de fecha 17 de junio de 2022, en el sentido de indicar que el proceso de sucesión adelantado en el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, es **2021-00567**, y NO como allí quedo indicado 2020-00157. Por ende, por Secretaría corrijase igualmente el oficio No. 668 del 1 de julio de 2022, indicando el radicado correcto del proceso que se solicita la remisión, de acuerdo a lo aquí dispuesto.

Ahora bien, como quiera que no obra en este expediente el proceso de sucesión adelantado por el Juzgado Homólogo, se advierte, que una vez se allegue el mismo se resolverá lo pertinente respecto al incidente de nulidad propuesto por el apoderado judicial Everth Alberto Bolaño Avendaño.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>030</u> del <u>08 de agosto de 2022</u></p> <p>IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ Secretaria</p>
